

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14059 *Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2006 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2006 y el mes de enero de 2007, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2005.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 17 de enero de 2006 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2006 y el mes de enero de 2007, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el tercer trimestre de 2006, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y treinta años que se pondrán en circulación en el próximo mes de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/4247/2005,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de septiembre de 2006 de Bonos del Estado a cinco años y de Obligaciones del Estado a treinta años, denominados en euros, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, en la Resolución de 17 de enero de 2006 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Dirección General en la Resolución de 30 de marzo de 2005 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2010, y en las Resoluciones de 7 y 12 de enero de 2005 para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,20 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2037. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de julio de 2007 en los Bonos a cinco años y el de 31 de enero de 2007 en las Obligaciones a treinta años.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de septiembre, el día 7 para los Bonos del Estado a cinco años y el día 21 para las Obligaciones del Estado a treinta años, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 17 de enero de 2006.

4. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo

de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/4247/2005, es el 0,39 por 100 en los Bonos a cinco años y el 2,74 por 100 en las Obligaciones a treinta años.

5. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

6. Los Bonos y Obligaciones a cinco y treinta años que se emitan se pondrán en circulación los días 12 y 26 de septiembre próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1. de la Resolución de 17 de enero de 2006 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre.

Madrid, 24 de julio de 2006.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,25 %. Vto. 30.7.2010

(Subasta mes septiembre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*
97,00	4,101	98,30	3,727
97,05	4,086	98,35	3,713
97,10	4,072	98,40	3,699
97,15	4,057	98,45	3,685
97,20	4,043	98,50	3,671
97,25	4,028	98,55	3,656
97,30	4,014	98,60	3,642
97,35	4,000	98,65	3,628
97,40	3,985	98,70	3,614
97,45	3,971	98,75	3,600
97,50	3,956	98,80	3,586
97,55	3,942	98,85	3,572
97,60	3,928	98,90	3,557
97,65	3,913	98,95	3,543
97,70	3,899	99,00	3,529
97,75	3,885	99,05	3,515
97,80	3,870	99,10	3,501
97,85	3,856	99,15	3,487
97,90	3,842	99,20	3,473
97,95	3,827	99,25	3,459
98,00	3,813	99,30	3,445
98,05	3,799	99,35	3,431
98,10	3,784	99,40	3,417
98,15	3,770	99,45	3,403
98,20	3,756	99,50	3,389
98,25	3,742		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos
para las Obligaciones del Estado a 30 años al 4,20 %.
Vto. 30.7.2010**

(Subasta mes septiembre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*
97,50	4,348	98,80	4,270
97,55	4,345	98,85	4,267
97,60	4,342	98,90	4,264
97,65	4,339	98,95	4,261
97,70	4,336	99,00	4,258
97,75	4,333	99,05	4,255
97,80	4,330	99,10	4,252
97,85	4,327	99,15	4,249
97,90	4,324	99,20	4,246
97,95	4,321	99,25	4,243
98,00	4,318	99,30	4,240
98,05	4,315	99,35	4,237
98,10	4,312	99,40	4,234
98,15	4,309	99,45	4,231
98,20	4,306	99,50	4,228
98,25	4,303	99,55	4,225
98,30	4,300	99,60	4,222
98,35	4,297	99,65	4,219
98,40	4,294	99,70	4,216
98,45	4,291	99,75	4,213
98,50	4,288	99,80	4,210
98,55	4,285	99,85	4,207
98,60	4,282	99,90	4,204
98,65	4,279	99,95	4,201
98,70	4,276	100,00	4,198
98,75	4,273		

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

14060 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 28 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 28 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 3, 43, 29, 8, 12.
Estrellas: 6, 7.

El próximo sorteo se celebrará el día 4 de agosto a las 21,30 horas.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

14061 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de julio.

Combinación Ganadora: 21, 12, 39, 15, 37, 31.

Número Complementario: 13.

Número del Reintegro: 8.

Día 29 de julio.

Combinación Ganadora: 3, 39, 1, 20, 18, 44.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 3 y 5 de agosto, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de julio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

14062 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, del Parque Móvil del Estado, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero de la Disposición transitoria primera, de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Parque Móvil del Estado correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Director general del Parque Móvil del Estado, José Carlos Fernández Cabrera.